



ANUNCIO

2º Requerimiento para la subsanación de las solicitudes correspondientes a la Convocatoria de Becas para realizar Estudios Postobligatorios de Grado, Postgrado y Estudios Artísticos (curso académico 2024/2025), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 7, de fecha 15 de enero de 2025.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de error material apreciado en el anuncio de subsanación publicado el 21 de mayo de 2025, donde faltaron por incluir dos solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Se requiere por ello a los solicitantes indicados en el Anexo I para subsanar, en un **plazo de 10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha subsanación podrá presentarse telemáticamente en la sede electrónica <https://sede.grancanaria.com>, cumplimentando una instancia general acompañada de la documentación requerida, en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria sito en la C/ Pérez Galdós de esta ciudad o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre+, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a subsanar está indicada con una "X" en la columna correspondiente del citado Anexo I, y en la columna de "ACLARACIONES" se detalla lo que se debe subsanar de la documentación presentada incorrectamente. En el Anexo II de este anuncio se recoge el contenido de los artículos de la convocatoria relacionados.

En caso de tener cualquier duda o consulta, los interesados pueden ponerse en contacto con el Servicio de Educación y Juventud de esta Corporación, cuyas señas aparecen al pie de esta página.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.
LA INSTRUCTORA – JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MARÍA ROSARIO ÁLVAREZ MARTÍN

Avenida Primero de Mayo 39
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA= | Fecha | 04/06/2025 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | María Rosario Alvarez Martin - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA= | Página | 1/4 |



ANEXO I

| ARTICULOS DE LA CONVOCATORIA QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| INTERESADO | DNI | ART. 5.1 | ART. 5.3.1 | ART. 5.3.2 | ART. 5.3.3 | ART. 5.3.4 | ART. 5.3.5 | ART. 5.3.6 | ART. 5.4.1.1 | ART. 5.4.2.1 | ART. 5.4.3.1 | ART. 5.4.1.2 | ART. 5.4.2.2 | ART. 5.4.3.2 | ART. 5.4.1.3 | ART. 5.4.2.3 | ART. 5.4.2.4 | ACLARACIONES |
| BRITO HERNANDEZ, MARTA | ***9972** | X | | | X | X | X | | | | | X | | | | | | ART. 5.1 Los anexos no están firmados. ART. 5.3.4 El alta de terceros no está firmado. |
| FLORIDO SUAREZ, SARA | ***6389** | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | ART. 5.1 Los anexos no están firmados. ART. 5.3.2 Certificado de empadronamiento histórico individual (acreditando antigüedad de al menos un año) en vigor. |

X= No presentado o presentado incorrectamente.
Aclaraciones= Motivo de documento incorrecto

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA== | Fecha | 04/06/2025 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Maria Rosario Alvarez Martin - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA= | Página | 2/4 |



ANEXO II DOCUMENTACIÓN A APORTAR

| ARTÍCULOS CONVOCATORIA | DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
|------------------------|--|
| 5.1 | ANEXO I y II |
| 5.3.1 | D.N.I. o tarjeta de residencia en vigor del/la solicitante. |
| 5.3..2 | Original de Certificado de empadronamiento histórico individual con antigüedad de al menos el último año . En el supuesto de residencia en dos o más municipios diferentes dentro del último año, deberán presentarse los certificados consecutivos de cada una de las Corporaciones Municipales. |
| 5.3.3 | Declaración de la renta de los miembros computables de la unidad familiar incluidos los solicitantes nacidos antes del 31 de diciembre de 1998. En el caso de no haber efectuado Declaración de la Renta, se deberá aportar Certificado de Imputaciones de la Agencia Tributaria referido al año 2023 o Certificado de la Seguridad Social referido al año 2023. |
| 5.3.4 | Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros de este Cabildo, incluyendo obligatoriamente el IBAN. Es necesario que en el apartado 4 se marquen las casillas de declaración de titularidad de la cuenta y de autorización para el tratamiento de los datos personales pues de otro modo la Administración no podrá tramitar el Alta a Terceros. |
| 5.3.5 | Los solicitantes que SOLO presenten Certificados de Imputaciones de ambos o del único progenitor para acreditar la renta disponible, deberán presentar documentación acreditativa de la unidad familiar: el Libro de Familia completo, en el que consten cónyuges y sus hijos o hijas con sus fechas de nacimiento o, en caso de divorcio o separación, sentencia de guarda y custodia/convenio regulador. |
| 5.3.6 | Los solicitantes de transporte han de presentar cualquier documento que acredite que el curso es presencial en su totalidad o en parte. |
| 5.4.1.1 | Matrícula oficial de Grado del curso universitario 2024/2025 o del curso de preparación para acceso a la universidad. Es obligatorio detallar los créditos o asignaturas matriculados por primera, segunda y tercera vez, así como el importe de cada uno de los créditos. |
| 5.4.1.2 | Justificante del pago total (grado) de los/las créditos/asignaturas matriculados/as en el curso universitario 2024/2025. |
| 5.4.1.3 | Resolución de la Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el presente curso académico, o copia de la Resolución de la Beca de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para el presente curso académico. |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA== | Fecha | 04/06/2025 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | María Rosario Álvarez Martín - Jefe/a Serv. Técnico Educación y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA= | Página | 3/4 |



| ARTÍCULOS CONVOCATORIA | DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
|------------------------|---|
| 5.4.2.1 | Matrícula oficial de Postgrado del curso universitario 2024/2025 que recoja expresamente el importe de la matrícula. |
| 5.4.2.2 | Justificante del pago total (postgrado) de los/las créditos/asignaturas matriculados/as en el curso universitario 2024/2025. |
| 5.4.2.3 | Resolución de la Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el presente curso académico, o copia de la Resolución de la Beca de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, para el presente curso académico |
| 5.4.2.4 | Título o Certificado que acredite estar en posesión de un Título de Licenciatura, Diplomatura o Grado , o justificante de abono para la expedición del mencionado título. |
| 5.4.3.1 | Matrícula oficial (artística) del curso 2024/2025 que recoja expresamente el importe de la matrícula. |
| 5.4.3.2 | Justificante del pago total (artística) de la matrícula del curso 2024/2025. |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA== | Fecha | 04/06/2025 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | María Rosario Alvarez Martin - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DvYAHyMtxq0ouxPQTGCooA= | Página | 4/4 |

